



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande 16 diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°77165 ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de soluciones parenterales solicitado por el Servicio de farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°220/21.

Que en adjunto N° 07 la dirección administrativa indica fondo de afectación que se deberá conducir las actuaciones, debido a la urgencia planteada desde el servicio requirente.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2759/2021 obrante en adjunto N°10. se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°148/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°14 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CASA OTTO HESS S.A, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, DROGUERIA VARADERO SA, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L, DINAMED BAHIA SRL, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL, cuyas invitación obra en adjunto N°13 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentada por la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT 30715647822, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT 30542482326, CASA OTTO HESS S.A. CUIT 30526008835, DROGUERIA VARADERO SA CUIT 30708450525, ALFARMA SRL CUIT 30709347817, GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT 30710748566, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°39.

Que se solicito mejora de oferta a las firmas NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, DROGUERIA VARADERO SA, CASA OTTO HESS S.A, ALFARMA SRL, GERONIMO DOS SOLES S.A, por incremento a la Reserva inicial por el 20%, de los renglones N°4, según adjunto N°40.

Que según adjunto N°43 la Dirección Administrativa autoriza la continuidad de tramite ya que se encuentra con crédito presupuestario para hacer frente a la presente erogación sin presentar perjuicio alguno para el estado.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 36/100 (\$3.237.835,36).

Que en adjunto N°52, obra nota de la Dirección Administrativa del Hospital Regional Río grande indicando se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Específico dentro de la ley Provincial N° 1004 Art. 15 bis, debido a la situación actual a nivel mundial del COVID- 19.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decreto Nacional N°260/20 Artículo II Punto 6, Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 148/2021 S/Adquisición de Soluciones Parenterales solicitadas por el Servicio de farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT 30542482326 en los renglones N° 03,04,06, por la suma total de PESOS UN MILLON TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$1.013.800,00), LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT 30715647822 en los renglones N° 01,02,05,07, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON 36/100 (\$2.224.035,36). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2881/2021.-

HRRG
D.M.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Romano Andrea  
Leg. 24300624  
División Compras  
H.R.R.G.

Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 116/12 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande